

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO IX - Nº 425

Bogotá, D. C. , miércoles 18 de octubre de 2000

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 122 de la Sesión Ordinaria del día martes 3 de octubre de 2000	3
Quórum	3
Transcripción de excusas	4
Orden del Día	6
Acta de Conciliación al Proyecto de ley 178 de 1999 Cámara, sobre los diez años de existencia del Instituto Universitario de la Paz	6
Acta de Conciliación al Proyecto de ley 034 de 1999 Cámara, sobre la Estampilla Prouniversidad del Valle	6
Proposición	6
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	6
Discusión del expediente 850 contra los magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de justicia	7
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	7
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	7
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	7
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	7
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón	7
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	7
Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado	8
Lectura de impedimento	8
Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo	8
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	9
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	9
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	9
Proyecto de ley 297 de 2000 Cámara, sobre la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores -	9
Continuación del expediente 850 contra los magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia	9
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	10
Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez	10
Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón	11
Intervención del honorable Representante Joaquín Vives Pérez	11
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	11
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	11

	Págs.
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	11
Intervención del honorable Representante Joaquín Vives Pérez	12
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	12
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	12
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Amado López	12
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Amado López	13
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	13
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	13
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	13
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	13
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	14
Lectura impedimentos	14
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	14
Nombramiento de subcomisión	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	14
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	14
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	14
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	15
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Álvarez Celis	15
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	15
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	16
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	16
Intervención del honorable Representante Joaquín Vives Pérez	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	16
Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Álvarez Celis	16
Intervención del honorable Representante Joaquín Vives Pérez	16
Aprobación de impedimentos	16
Intervención del honorable Representante Joaquín Vives Pérez	18
Intervención del honorable Representante José Arlén Carvajal Murillo	18
Intervención del honorable Representante Jaime Avila Tovar	18
Intervención del honorable Representante Joaquín Vives Pérez	19
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	19
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	19
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	19
Proposiciones	19
Constancias	19
Cierre.	20

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 2000-2001

Período legislativo del 20 de julio de 2000 a diciembre 16 de 2000

Número 122 de la Sesión Ordinaria del día martes 3 de octubre de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera, y Alvaro Antonio Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D.C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 3 días del mes de octubre de 2000, siendo las 3:50 p.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Asistentes:

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez Celis Mario
Ramos A. Juan Carlos
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio R. Jhony
Arango Angel Héctor
Araújo Castro Alvaro
Canon J. Francisco E.
Ashton Giraldo Alvaro
Avila Tobar Jaime A.
Bazán Achury Juana Y.
Benítez M. Eduardo
Bermúdez S. José
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Canossa G. Francisco
Ramírez de Luz Amparo
Carvajal M. José A.
Carvalho Q. Hernando
Vanegas O. Albeiro
Díaz Ramírez Alvaro
Duque G. Luis Fernando
Durán Carrillo Antenor
García R. Franklin
Gaviria Z. Guillermo
Gómez Celis Jorge E.
González Consuelo
Echeverry A. Miryam
García Sánchez César
Castaño Ochoa Luis J.
Gutiérrez C Nancy P.
Haddad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del Carmen
López Nieto Pedro V.
Lenis Porras José W.
Llinás R. José Antonio
Maya Burbano José
Mejía M. María Isabel
Mesa Arango Ernesto
Monterrosa R. Aníbal
Alvarez A. Luis José
Moreno Rojas Nelly
Gutiérrez Poveda Julio
Viteri A. Alberto B.
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Pinzón Zamora Luis A.
Ramírez V. Gloria R.
Pisciotti V. Fernando
Quintero V. Rubén D.
Ramos Arjona Gustavo
Ramos M. Carlos A.
Bello Mendoza Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Sánchez A.. Freddy I.
Garcés P. Joaquín
Saray Tovar Carmen S.
Rafael Romero Piñeros
Silva Meche Jorge J.
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres M. Edgar Eulisis
Velasco Chávez Luis
Vélez Mesa William
Beltrán Ospitia Jaime
Villamizar Trujillo Basilio
Vives Pérez Joaquín
Zambrano E. Berner L.
Acosta Alonso
Almario R. Luis Fernando
Andrade S. Hernán
Baquero Soler Omar A.
Botero Mejía Guillermo
Rojas Girón Luis G.
Camacho W. Roberto

Escobar A. José Alfredo
Serrano R. Alberto
Castro Gómez Santiago
Coral Rivas Jorge E.
Delgado B. Jorge U.
Díaz Mateus Iván
Duque Gálvez María
Estrada de Gómez Dilia
Flechas D. Rafael
Ibarra Obando Luis J.
Zapata L. Guillermo
Rojas Pulido Jairo E.
Tejada Cadavid Jhon Mario
Faccio-Lince López
Cuello Davila Alfredo
Celis Carrillo Bernabé
Bohórquez Adriano
Pinillos Abozaglo Antonio J.
Bravo Realpe Oscar F.
Puello Chamie Jesús
Guzmán Navarro Rafael
Soler Maximiliano
Turbay Cote Diego
Pacheco Camargo Tarquino
Velásquez Arroyave Manuel R.
Gerlein Echeverría Jorge
Palacios Uргуiza José Gentil
Valencia Díaz Luis Emilio
Alvarez Montenegro Javier T.
Pinillos Clara
Villegas Angel Luis Felipe
Amaya Alvarez Armando
Corzo Román Juan Manuel
Rueda Maldonado Raúl
Pérez Alvarado Jorge C.
Montilla Echavarría Emith
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Iguarán I. Marcos
Zapata V. Francisco
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge
Mejía Urrea César

Ordosgoitia Santana Luis
 Cárdenas Néstor Jaime
 Sabogal J. Ernesto
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rojas Giraldo José F.
 Rincón Pérez Mario
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Avendaño L. Pompilio
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo Portura Leonardo
 Salas Moisés Luis E.
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Relación de excusas

Pedro Rangel Rojas
 Jesús Ignacio García Valencia
 Mauro Antonio Tapias Delgado
 Miguel Alfonso de la Espriella
 Víctor Manuel Buitrago Gómez
 Hernando Castillo Mendoza
 Santiago Manuel Guerrero Salcedo
 Elver Arango Correa
 María Eugenia Jaramillo H.
 Victoria E. Vargas Vives
 Orlando Beltrán Cuéllar
 Jorge Ubéimar Delgado Blandón
 María Stella Duque Gálvez.

SG2-3512-00
 Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2000.
 Doctor
 JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA
 Jefe Sección de Relatoría
 Honorable Cámara de Representantes
 Asunto: Envío copia excusas de los días 3, 4 y 5 de octubre de 2000.

Apreciado doctor:

Para su conocimiento y fines pertinentes cordialmente me permito enviarle copia de las excusas radicadas en esta oficina para los días martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de octubre del presente año por los siguientes honorables Representantes:

Fecha	Excusa presentada por:
Martes 3 de octubre	Pedro Rangel Rojas, Jesús Ignacio García Valencia, Mauro Antonio Tapias Delgado, Víctor Manuel Buitrago Gómez, Miguel

Alfonso de La Espriella
 Burgos, Hernando Castillo
 Mendoza, Santiago Manuel
 Guerrero Salcedo, Elver
 Arango Correa.
 Miércoles 4 de octubre Elver Arango Correa,
 Hernando Castillo Mendoza,
 Mauro Antonio Tapias
 Delgado, Luis Emilio
 Valencia Díaz, Jorge Enrique
 Gómez Celis.

Jueves 5 de octubre Elver Arango Correa.
 Cordial saludo,
 El Secretario General,
Angelino Lizcano Rivera,

Bogotá, D. C., 9 de octubre de 2000
 SBG2.1.730/00
 Doctor
 JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA
 Jefe Sección Relatoría
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Asuxto: Envío excusas
 Respetado doctor González:
 Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir a usted, copia de las excusas presentadas por los Representantes a la Cámara, por su inasistencia a las diferentes sesiones plenarias, así:

Fecha	Representante
Agosto 22 de 2000	Jorge U. Delgado Blandón
Septiembre 12 de 2000	Jorge U. Delgado Blandón
Septiembre 27 de 2000	María Stella Duque Gálvez
Octubre 3 de 2000	María E. Jaramillo Hurtado y Miguel de la Espriella Burgos
Octubre 3 y 4 de 2000	Victoria E. Vragas Vives, Alberto Avila Tobar
Octubre 4 de 2000	Jorge Carlos Barraza Farak

Cordial saludo,
 El Subsecretario General,
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 3 de septiembre de 2000
 Doctor
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General honorable Cámara de Representantes

Cordial saludo:
 Por instrucción del honorable Representante doctor Pedro Rangel Rojas, me permito presentar excusas por la no presencia a la sesión plenaria del día de hoy ya que por motivos personales no pudo viajar.

La anterior solicitud esperamos sea tenida en cuenta al momento de llamar a lista en esta Corporación.

Sin otro particular.

Marcela González Rodríguez,
 Asistente honorable Representante *Pedro Rangel Rojas.*

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor:
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.
 Apreciado doctor:

Por instrucción del doctor Jesús Ignacio García Valencia, me permito presentar excusa, por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, por motivos de fuerza mayor los cuales hacen imposible el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, D. C., e impide su participación en dicha sesión.

Agradeciendo la atención prestada.
 Cordialmente.

Rocío Roza Ramírez,
 Asistente U.T.L.

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General honorable Cámara de Representantes
 Ciudad
 Apreciado señor Secretario:

Por medio de este escrito, presento excusas por su digno conducto ante la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa, por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy martes 3 de octubre, del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado, por motivo de fuerza mayor que posteriormente sustentará.

Agradezco la atención prestada.
 Atentamente,

Martha Gineth Padilla Santamaría,
 Asistente legislativo.

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General honorable Cámara de Representante
 Ciudad
 Respetado doctor:

Comedidamente me permito manifestarle que por mi intermedio, el honorable Representante a la Cámara Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, hace llegar excusa por no asistir a la sesión

plenaria citada para el día de hoy, debido a inconvenientes de transportes.

Agradeciendo la atención prestada.
Cordialmente.

Estella Solano Ayazo,
Asistente del honorable Parlamentario.
* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes

La ciudad

Por medio de la presente, me permito excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy, ya que por encontrarme cumpliendo compromisos en el departamento de Boyacá, me es imposible acudir a cumplir dicha cita.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Víctor Manuel Buitrago Gómez,
Honorable Representante a la Cámara.
* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes

La ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucciones del doctor Hernando Castillo Mendoza, honorable Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión plenaria del día de hoy 3 de octubre del presente año, por motivos de fuerza mayor en la ciudad de Cartagena, le es imposible llegar a tiempo a Bogotá, D. C.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente.

Cordialmente,

Martha Patricia Chaparro F.,
Asistente U.T.L.
* * *

Bogotá, D. C., 2000-10-03

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes.

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la no asistencia a la sección plenaria programada para el día de hoy a las 3:00 p. m., por motivos de salud.

Agradezco de antemano la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente.

Santiago Manuel Guerrero Salcedo,
Representante a la Cámara.
* * *

Cali, 3 de octubre de 2000

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General

E. S. M.

Solicito a usted darle el trámite legal a esta, mi excusa, para no asistir a la plenaria, la Comisión Séptima y la Comisión de Investigación y Acusación, durante los días 3, 4 y 5 de los corrientes.

Anexo la respectiva incapacidad médica para que sea transcrita por el Fondo.

Atentamente.

Elver Arango Correa,
Representante a la Cámara.
incapacidad ilegible.
* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado:

Siguiendo instrucciones de la honorable Representante por el departamento del Vaupés doctor María Eugenia Jaramillo H., me permito informarle que por motivos de fuerza mayor relacionados con inconvenientes en el transporte aéreo le es imposible asistir a la plenaria del día de hoy, por lo tanto le solicito la excusa en debida forma.

Atentamente.

Leticia Chaves Burgos,
Asistente de la honorable Representante
* * *

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2000

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretaría honorable
Cámara de Representante

Presente

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el de solicitarle se sirva excusarme ya que no me será posible asistir a las plenarias de los días 3 y 4 de octubre del presente año por encontrarme incapacitada (72 horas).

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,
Representante a la Cámara.

Doctora

Emilia María Gutiérrez

Medicina General

Universidad del Norte

Nombre: Victoria E Vargas V.

Fecha: octubre 3 de 2000

Certifico que la paciente cursa con cuadro de infección respiratoria aguda viral motivo por el cual se da incapacidad por 72 horas para manejo y tratamiento.

Firma ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., 3 de octubre de 2000

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

De manera atenta y en mi calidad de asistente del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar, me permito presentar excusas por su inasistencia a las plenarias que se llevarán a cabo los días 3 y 4 de los corrientes, ya que padece molestias de salud.

Agradezco su atención, sin otro particular me suscribo.

Atentamente.

Alberto Tovar,
Asistente U.T.L.

* * *

Excusas para otras Sesiones Plenarias

Bogotá, D. C., 22 de agosto de 2000

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

En el día de hoy asistí a la sesión plenaria pero al llegar al Salón Elíptico ya se había cerrado el registro electrónico.

Cordialmente.

Jorge Ubéimar Delgado Blandón,
Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca.
* * *

Bogotá, D. C., 12 de septiembre de 2000

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Quiero excusarme ante usted y demás miembros de la Mesa Directiva de la Corporación

por no poder asistir en el día de hoy a la sesión plenaria por encontrarme indispuerto de salud.

Cordialmente.

Jorge Ubéimar Delgado Blandón,

Representante a la Cámara
por el departamento del Valle del Cauca.

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2000

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Con toda atención me permito solicitar a usted se sirva excusarme la no asistencia a la plenaria del día de hoy, por encontrarme en misión oficial en la ciudad de Buenaventura con el señor Presidente de la República.

Cordialmente.

María Stella Duque Gálvez,

Representante a la Cámara
por el departamento del Valle.

La Secretaría General:

Informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día:

La Secretaría General procede de conformidad:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 3
de octubre de 2000

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Expediente número 850 contra los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de conformidad con el artículo 343 de la Ley 5ª de 1992

IV

Proyectos de ley para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 070 de 1999 Senado, 297 de 2000 Cámara, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores,** suscrita en Montevideo, Uruguay, el quince (15) de julio de 1989, en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto.*

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Ruiz Ruiz, Nelly Moreno Rojas y Omar Armando Baquero Soler.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 269 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 359 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 392 de 2000.

V

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, cuando se conforme el quórum decisorio se procederá a votar.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

La Secretaría General procede de conformidad:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Informe de las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado.

Me permito presentar a continuación informe de las objeciones presidenciales presentadas al proyecto referenciado que lleva por título, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 10 años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y el país del Instituto Universitario de la Paz y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional.

En conclusión proponemos que las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado, no se acojan.

Firma: *Eduardo Benítez Maldonado* Representante a la Cámara.

Está leído el informe señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, cuando se conforme el quórum decisorio se procederá a la votación.

La Presidencia:

Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto.

La Secretaría General procede de conformidad:

Informe de comisión de conciliación:

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora designados por la Mesa Directiva del Senado y de la Cámara de Representantes, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y después de analizar los textos aprobados por ambas cámaras, hemos acordado tomar como texto definitivo el Proyecto de ley 034 de 1999 Cámara, 170 de 1999 Senado, por medio de la cual se regulan íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla Pro-Universidad del Valle, creada y modificada mediante la ley 26 de febrero 8 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 3 de 1995, aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes en sesión del día 3 de noviembre de 1999, cuyo texto se anexa.

Firma: *Luis Fernando Londoño*, Senador de la República, *Elver Arango y Jorge Delgado Blandón*, Representantes a la Cámara.

Está leída el acta de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, cuando se conforme el quórum decisorio se procederá entonces a la votación.

La Presidencia:

Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto.

La Secretaría General procede de conformidad.

Proposición

Aditiva al cuestionario presentado por el doctor Francisco Canossa en la Proposición 078 y adiciónase en la citación al Director Nacional de Planeación y al Procurador General de la Nación, y se transcriben las preguntas.

Firma: *José Antonio Llinás Redondo.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, cuando se conforme el quórum decisorio se procederá a la votación.

La Presidencia:

Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto.

La Secretaría General procede de conformidad:

Proposición

Solicítase al Registrador Nacional del Estado Civil que en los lugares de votación se coloque un tarjetón antes del cubículo para que el elector no pierda tiempo al buscarlo al momento de votar.

Firma: *Germán Navas Talero.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Vuelvo a recordarle a los honorables Representantes que esta es una labor didáctica, que busca que la persona no pierda mucho tiempo mientras esté en el habitáculo depositando el voto. Si nosotros ponemos un tarjetón grande la persona al entrar ubica, llega directamente y vota, porque en el caso de Bogotá, fueron a votar el doble de los que votaron el año pasado y mientras buscan a una persona en el tarjetón no alcanzarían las ocho horas. Esto es para ayudarle al elector y para agilizar el proceso, no es ilegal en forma alguna, por el contrario es la manera de ayudarle a los electores a que escojan su candidato, lo marquen y metan dentro del buzón. De lo contrario muchas gentes, que son presionadas por el que está detrás de ellos, terminan votando sin marcar nada. Esto ocurre normalmente después de las tres y media de la tarde, que la gente llega con afán, entonces comienza, apúrele, apúrele, muévase, muévase, muévase, la gente se asusta y no marca, y si les ponemos un tarjetón grande dentro del habitáculo miran, dicen ahí está el doctor Higueta, ese de barbas es el número tal y listo. Es didáctico, esto nos favorece a todos los grupos políticos y le ayudamos al elector.

No creo que vaya a haber inconveniente por esta razón, y por eso les pido a los compañeros que aprueben esta proposición para que la Registraduría lo haga antes de las elecciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, cuando se conforme el quórum decisorio se someterá a aprobación de la plenaria.

La Presidencia: Solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad:

El siguiente punto del Orden del Día es el expediente número 850 contra los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sobre ese punto le informo a la plenaria de la Cámara que se había nombrado una Comisión de juristas con el ánimo de que ilustraran a la plenaria sobre este tema. Esa Comisión está integrada si mal no recuerdo por los Representantes Luis Fernando Velasco, Joaquín José Vives, y se me escapa el tercer nombre.

Señor Secretario infórmele a la plenaria si hay algún informe de esta Comisión sobre este tema.

La Secretaría General informa:

No señor Presidente, no ha sido presentado.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

Sobre ese particular, en el proceso del Expresidente Samper, muchos de los Parlamentarios que tuvimos ingerencia en ello y que actuamos dentro del proceso, en su oportunidad nos declaramos impedidos para votar el proyecto de resolución que trae aquí a la plenaria la Comisión de Investigación y Acusaciones. De tal manera, que le rogaría señor Presidente que se pusiera nuevamente a consideración este conjunto de impedimentos que nos permitimos presentar en la oportunidad anterior. Muchas gracia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto.

La Presidencia informa sobre el particular, que esa Comisión precisamente está en el estudio de los impedimentos porque hasta el momento hay alguna información que le manifiesta a la plenaria que cerca de cuarenta y cinco Parlamentarios estarían posiblemente impedidos para votar este informe de la Comisión de Acusaciones.

Entonces, solicito a la plenaria que ojalá puedan ilustrar a la Mesa Directiva, porque entre otras razones mañana se vence el plazo para que la plenaria de la Cámara tome decisiones sobre este asunto.

De manera, que estamos medio urgidos de hacer hoy el quórum decisorio para que ojalá resolvamos este tema y en su defecto en el día de mañana tendríamos que urgir a que se conformara el mismo.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Señor Presidente, considero, como Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación, como la Mesa Directiva nombró una comisión para que examinara el proceso y la resolución que nosotros proferimos en la Comisión de Preclusión de la investigación, que se aplace hasta el día de mañana la discusión de este punto para que la Comisión pueda rendir el informe en una forma más concreta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han pedido el aplazamiento entonces hasta el día de mañana, recordándole a la Plenaria la obligación de conformar el quórum decisorio para efectos de poder votar, porque mañana se vence el término para resolver este asunto, o si no posiblemente quedaríamos todos incurso en un asunto disciplinario o penal.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente.

Podríamos darnos un compás de espera, de diez minutos, y usted debe ordenar que suspendan labores las Comisiones que están sesionando y que vengan a conformar el quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará señor Secretario, por favor urgir a las Comisiones que se encuentran sesionando

para que se presente a la plenaria con el ánimo de poder evacuar estos asuntos.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

Para nadie es desconocido en la Cámara y en el Congreso, que hay cacería de brujas de nuestros contradictores políticos, y entonces si no hay la suficiente claridad, o por lo menos si no tomamos unas posturas contundentes y claras, nosotros como Parlamentarios estamos creando un ambiente un poco deleznable, un poco atractivo para que estos enemigos de la democracia, acudiendo a argumentos no muy claros, nos presenten demandas ante el Consejo de Estado.

Por eso, señor Presidente, le quisiera decir que el quórum de mañana, en cuanto a la decisión, en cuanto a la votación de este proyecto de fallo de la Comisión de Investigación y Acusación, eventualmente podría llevar a que no se conforme el quórum decisorio, por cuanto la participación del Parlamentario es en dos sentidos: para deliberar y para votar.

Es que la intervención, como dice el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, es para todo asunto, o sea para proyectos de ley, para proyectos de fallo, para cualquier decisión que vaya tomar la Cámara, y no es simplemente conformar, abstenernos de votar, declaramos impedidos para votar, sino declaramos impedidos para deliberar. Quiere esto decir, que si nosotros nos declaramos impedidos para votar, pero si nos quedamos para conformar el quórum estamos participando de la deliberación y en ese sentido también habría alguna eventualidad para que nuestros contradictores, los enemigos del Congreso, sigan presentando por docenas y por centenares demandas de pérdida de investidura en contra de nosotros los parlamentarios.

Simplemente eso era lo que quería decir señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón:

Como ilustración respecto al tema, la verdad es que queremos conocer, personalmente no conozco, en detalle lo que se está debatiendo respecto a la preclusión del proceso, y aprovechar que todavía no se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quería que uno de los ponentes hiciera alguna sustentación, pero tenemos el inconveniente que ninguno de ellos está presente.

Doctor Gustavo Ramos, si usted nos amplía un poco más el proyecto que viene de la Comisión de Acusaciones, en su condición de ponente y de Presidente de la Comisión, le agradecería.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Antes quiero advertir que oportunamente, hace quince días, se les entregó fotocopia de la

resolución que se profirió en la Comisión de Acusaciones; fuera de eso, el expediente estuvo en la Secretaría de la Cámara a disposición de todos los ciento sesenta y dos Representantes a la Cámara para que tuvieran acceso directo a él o por medio de sus asesores.

Quiero, en una forma muy breve, informarle al honorable Representante cómo sucedieron los hechos. El Senador Carlos Alonso Lucio López, mediante escrito presentado el 21 de agosto de 1999, denunció personalmente al doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego y demás integrantes de la sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia, doctores Fernando Enríquez Arboleda Ripón, Carlos Calvete Rangel, Carlos Augusto Galves Argote, Carlos Eduardo Mejía Escobar y Juan Páez Velandia, Nilson Elians Pinilla Pinilla, Edgar Lombana Trujillo y Jorge Enrique Córdoba Poveda, por el delito de prevaricato.

Ratificada la denuncia por el Senador Carlos Alonso Lucio, le correspondió esta investigación como Representante Investigador al doctor Pablo Ardila Sierra.

Por auto 5 de octubre de ese año declaró la apertura formal de la instrucción, ordenando la práctica de varias pruebas, entre ellas unas inspección judicial sobre el expediente que adelantó la Sala de Casación Penal de la Corte de Justicia contra los Representantes de la Cámara que votaron favorablemente el proyecto contra la investigación que se adelantó en favor del señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano.

Esta inspección judicial tuvo como objeto obtener fotocopias de las piezas procesales respectivas y establecer el estado de la actuación. Así mismo se dispuso escuchar en diligencia de indagatoria al doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, la cual se realizó, ordenándose luego la vinculación de los demás Magistrados integrantes de la Sala de Casación Penal, diligencias que no se llevaron a cabo.

¿Por qué no se llevaron a cabo éstas diligencias?, porque una vez que el doctor Gómez Gallego se presentó a la Comisión de Investigación a rendir su versión de indagatoria se formó el problema jurídico conocido por la mayoría de los colombianos, y fue como los otros Magistrados no se hicieron presentes; se hicieron renuentes y posteriormente la doctora Viviane Morales había interpuesto una acción de tutela ante la Corte Constitucional en el sentido de que se estableciera por parte de la Corte si realmente la Corte Suprema de Justicia tenía competencia para entrar a investigar a los Representantes que habían votado en favor del doctor Ernesto Samper, teniendo en cuenta el artículo 185 de la Constitución, que habla sobre la inviolabilidad del voto.

En las actuaciones también se ordenó oficiar a la Procuraduría General de la Nación, para que se designara el agente del Ministerio, que efectivamente hizo el Procurador.

Después de todo esto, el Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación resolvió designar un triunvirato para que continuara con la investigación de los hechos. Y fue así como se designó a los Representantes Odín Horacio Sánchez y Mario Rincón Pérez. Esto quiere decir que inicialmente abocó el conocimiento el doctor Pablo Ardila, pero posteriormente el Presidente, de acuerdo con la Ley 5ª, adicionó a los doctores Odín Horacio Sánchez y Mario Rincón Pérez; este último se declaró impedido ante la Comisión y ésta lo aceptó, procediendo el señor Presidente de la Comisión a designar un reemplazo que fue el docto Hugo Ernesto Zárate Osorio.

Por último, el señor abogado defensor del doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego solicita la cesación de procedimiento para su defendido, petición sobre la cual, luego de intensas discusiones en el seno de la Comisión, se ha llegado a ésta decisión.

La solicitud del defensor del procesado, doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, luego de transcribir los cargos que le formularon a su defendido en la diligencia de indagatoria practicada por el Representante Investigador, doctor Pablo Ardila, divide su escrito en dos títulos que los voy a referir:

Primero, lo enunció bajo el nombre de prevaricato por supuesta transgresión de la inviolabilidad de los Congresistas, en el que después de realizar un breve comentario sobre el alcance de los artículos 185, 186 y demás preceptos constitucionales, concordándolos con los artículos correspondientes de la Ley 5ª de 1992 y de transcribir apartes de varias decisiones de la Corte Constitucional sobre los alcances de la inviolabilidad por las opiniones y votos por los Congresistas en ejercicio de sus funciones, manifiesta que: – abre comillas – “con razón son bien conocidas las siguientes palabras de Sebastián Soler sobre el prevaricato: el Prevaricato no consiste en la discordia entre el derecho declarado y el derecho objetivo, sino entre el derecho declarado y el derecho conocido.” – cierra comillas–

Vuelve nuevamente a abrir comillas: “Lo anterior quiere decir que no existe delito de prevaricato ni aún en la hipótesis de que en el futuro la Corte Constitucional cambiara su clara y reiterada doctrina al decidir la revisión de la acción de tutela pendiente. El derecho que es en la actualidad y el derecho conocido, fue aplicado por los Magistrados de la Sala Penal; así mismo, de manera de conclusión de este punto, no transgrede la inviolabilidad parlamentaria las decisiones adoptadas dentro del proceso número 11911, ni el auto inhibitorio de fecha 25 de junio de 1998, dictado dentro de las diligencias radicadas con el número 1239, pues aquella prerrogativa sólo rige para el ejercicio de las actividades constituyentes legislativas y del control político, más no para el desempeño judicial del Congreso”. – cierra comillas.

En el segundo punto, en lo denominado como falsedad en las constancias secretariales y falta

de ratificación del comienzo de la investigación, considera que las presuntas inconsistencias a que hace alusión uno de los representantes investigadores, no existe por las siguientes razones:

Quiero explicarles cuál es el punto.

Moción de orden del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Como quiera que uno de los miembros de la Comisión de Acusaciones es el Presidente, y ha iniciado la exposición sobre un concepto emitido por la Comisión de Acusaciones, y en vista de que hay conmigo algunos parlamentarios que vamos a solicitar se sirvan declararnos impedidos para la discusión y la votación de esta proposición que va a hacer la Comisión de Acusaciones, solicito al señor Presidente, el doctor Benjamín Higueta, que se sirva leer el impedimento que presentamos algunos parlamentarios presentes, para podernos retirar de la discusión de esta situación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase proceder a darle lectura al impedimento solicitado por el Representante Eduardo Benítez.

La Secretaría procede de conformidad:

Impedimento.

De la manera más atenta le solicito me excusen de participar y votar en el proceso 850 contra los Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. De esta manera presento mi impedimento para el caso, como quiera los hechos cuestionados tienen que ver con mi participación en la preclusión que en 1996 hizo en esta Cámara del entonces Presidente Ernesto Samper.

Firman: honorables Representantes *Guillermo Gaviria, Antonio Pinillos, Basilio Villamizar, Eduardo Benítez y William Vélez.*

Y otro, en los mismos términos, lo firma el honorable Representante *Fernando Almario Rojas.*

Intervención del honorable Representante Basilio Villamizar Trujillo:

Señor Presidente, como firmé el impedimento, y está dirigido también a usted en su condición de primer Vicepresidente y que está presidiendo esta Sesión, considero que para evitar suspicacias de cualquier tipo, voy a solicitarle señor Vicepresidente que continúe usted presidiendo la Sesión por el impedimento que he presentado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perfecto. Pregunto a Secretaría si se ha conformado el quórum decisorio, y si no para que sigamos insistiendo a las Comisiones que están sesionando de manera irreglamentaria, porque una vez arrancada la Plenaria de la Cámara es irreglamentario que las comisiones estén liderando en este momento y que estén tomando decisiones.

La Secretaría General informa:

No señor Presidente, no se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Cuántos Parlamentarios faltan para conformar el quórum decisorio?

Responde la Secretaría General:

Faltan cinco (5)

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Perfecto. Sírvase continuar con el Orden del Día, en lo que corresponde a la lectura del proyecto de ley, y luego continuamos con el punto pertinente, y así comenzamos a deliberar una vez se aprueben los impedimentos que han sido solicitados por un buen número de Representantes a la Cámara.

Les informo que llegó el informe, entonces continuamos en el mismo punto.

Le solicito mucha atención a la Plenaria de la Cámara, porque aquí hay elementos jurídicos complejos y es muy importante la manera como vamos a intervenir y como vamos a votar en el informe de la Comisión.

Moción de orden del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, solicito que se le informe a la Plenaria de la Cámara si de parte de la Comisión de Acusaciones solamente existe un informe, porque he tenido conocimiento de que hay otro informe en diferente sentido al que se ha traído a la Plenaria de la Cámara, y si hay dos informes se plantearía acá un debate jurídico muchísimo más de fondo.

Le rogaría que se nos absolviera esa pregunta por parte de los miembros de la Comisión o por el Presidente, o por el Secretario, sobre si hay un pronunciamiento en otro sentido frente a este expediente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Señor Presidente, nosotros presentamos a consideración de la Plenaria de la Cámara el Proyecto de Resolución de Preclusión de la Investigación aprobado por mayoría en la Plenaria de la Comisión de Acusación, tal como lo ordena la Ley. Lo que no entiendo y no me quedó claro, es la decisión que tomó la Mesa Directiva de nombrar una Comisión Accidental de tres juristas para que presentaran un informe con relación a la Comisión.

Me parece que eso es improcedente, y le solicito que sigamos el procedimiento de acuerdo a la Ley 5ª y de acuerdo a la misma Constitución, y de acuerdo al mismo Código de Procedimiento Penal; es informe como por vía de un criterio, pero no se puede tomar como una proposición para decidir sobre el Proyecto de Resolución de Preclusión que nosotros hemos presentado a consideración de la Plenaria, y que entiendo, por Secretaría fue entregada la fotocopia del proyecto a cada uno de los honorables Representantes hace quince días. Además, todo el expediente que contiene este proceso estuvo disponible y presto en la Secretaría para que

tuviera acceso cualquiera de los ciento sesenta y dos Representantes que hacen parte de esta corporación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto me permito aclararle, que la Comisión Accidental que se nombró no fue para analizar el informe, sino para que ella hiciera un estudio sobre los impedimentos que algunos Representantes a la Cámara manifestaron la semana pasada. Ha llegado el doctor Luis Fernando Velasco, entonces le doy el uso de la palabra para tener claridad sobre este tema.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente y compañeros del Congreso: quiero que a este tema le prestemos suficiente atención. Todos vemos la susceptibilidad y el extremo celo con que las altas Cortes del País juzgan a los Congresistas, entonces el no asumir una buena posición frente a esto nos puede traer dificultades.

Hicimos el estudio con el doctor Vives y con el doctor Roberto Camacho, y dividimos el informe en dos partes.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Quiero llamar respetuosamente la atención a todos los honorables Representantes que se registraron, y que se hicieron presentes en la Secretaría para que los inscribieran como presentes en esta Plenaria, que este caso es de suprema responsabilidad, de mucho cuidado. Se va a tomar una decisión de precluir o no estar de acuerdo con la decisión que la Comisión por mayoría optó. Entonces, estoy de acuerdo con el señor Presidente que cada uno haga uso de sus curules y que si vamos a entrar en el debate estemos atentos al desarrollo en una forma responsable y conciente.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Conformado el quórum decisorio, vamos por partes.

Primero, se cerró la discusión sobre el Orden del Día, le pregunto a la Plenaria ¿aprueba el Orden del Día?

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, solicito que se altere el Orden del Día y podamos en primer término tratar el punto sobre el proyecto de ley que tenemos para la plenaria de hoy, y después nos adentremos en el tema álgido de este proceso, de este expediente que se trae hoy a la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón honorable Representante, pero la discusión sobre el Orden del Día ya había sido cerrada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Entonces, la apelo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la apelación del cierre de la discusión del Orden del Día que se había cerrado ya en Plenaria.

La Secretaría General informa:

Ha sido aceptada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, nuevamente se somete a consideración el Orden del Día con la alteración o modificación propuesta por el Representante Juan Carlos Restrepo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿altera el Orden del Día la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado con la modificación propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los asuntos sustanciados por la Presidencia ya leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la plenaria?

La Secretaría General informa:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

En consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Las aprueba la Plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Han sido aprobadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia.

Continúe con el Orden del Día señor Secretario, en lo que respecta al proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de Ley 070 de 1999 Senado, 297 de 2000 Cámara, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de menores. Suscrita en Montevideo Uruguay el 15 de julio de 1989, en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

El informe de ponencia es el siguiente: Por las consideraciones anteriormente expuestas proponemos a la honorable Cámara de Representantes dése segundo debate al Proyecto de ley número 297 del 2000 Cámara, 070 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de menores. Suscrita en Montevideo Uruguay el 15 de julio de 1989, en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

Firman: honorables Representantes Edgar Ruiz, Nelly Moreno y Omar Armando Baquero.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaría General informar sobre el articulado del proyecto de ley.

La Secretaría General informa:

Tiene tres (3) artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia:

Ordena a la Secretaría General dar lectura al título del proyecto de ley.

La Secretaría procede de conformidad:

Por medio del cual se aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de menores. Suscrita en Montevideo Uruguay el 15 de julio de 1989, en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto leído se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

La Secretaría General informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea ley de la República?

La Secretaría General informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle continuación al Orden del Día y está en el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Creo que lo mejor es reiniciar el informe.

Usted señor Presidente, nos entregó la responsabilidad a tres Parlamentarios, los doctores Roberto Camacho, José Joaquín Vives y quien les habla, para rendir un informe respecto a las consideraciones sobre el impedimento presentado para la votación del expediente número 850 contra los magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Nosotros dividimos el informe en dos partes, porque es importante que atiendan esto

especialmente los que creen estar impedidos, porque se tiene que hacer una formulación sobre el impedimento; no simplemente firmar una nota indicando que uno está impedido significa que esté bien planteado el impedimento. Y explico detenidamente: el excesivo celo con que las Cortes juzgan los actos de los congresistas no obliga a nosotros a ser excesivamente celosos. Y segundo, los hechos que se investigan, sobre los cuales nos vamos a pronunciar.

Entonces, la formulación del impedimento debe estar sustentada en un marco legal. ¿Cuál es el marco legal, –lo ha dicho el Consejo de Estado en su sala de consulta, y lo dice la Constitución–, en el cual nosotros podemos sustentar este impedimento: o la Ley 5ª, cuando habla que una persona tiene interés directo en lo que se está debatiendo, o el Código de Procedimiento Penal, que también habla del interés directo sobre la decisión que va a tener?, o sea, ¿Cuál va a ser el efecto de la decisión que tomemos como autoridad judicial frente a nuestras conductas y frente a nuestras propias actuaciones?; nosotros creemos, en torno a ello, que los Parlamentarios pueden estar sujetos en varias causales de impedimento:

1°. Si los Parlamentarios fueron investigados, como efectivamente fueron investigados por la absolución del Presidente Samper, a pesar de haber sido absueltos, hay que recordar que el caso que estamos estudiando, sobre el cual vamos a pronunciar ahora, tiene directa causa y directa comunicación con esa investigación.

De manera que cualquier fallo, cualquier pronunciamiento que hagan estos colegas, va a tener, de alguna manera, repercusiones en su propio condicionamiento jurídico. De manera que aquellos parlamentarios que hayan votado la absolución de Presidente Samper y tengan que pronunciarse hoy, les recomiendo muy especialmente que presenten el impedimento y lo justifiquen, diciendo en la presentación del impedimento que tienen directo interés en el fallo que se va a tomar hoy, y por lo tanto, amparados en la Ley 5ª y en el Código de Procedimiento Penal, piden que se declaren impedidos. Ese es un primer caso.

2°. Pueden haber algunos colegas que en este momento estén siendo procesados por otros casos, o estén siendo investigados y hayan sido vinculados formalmente por otros casos, por la Corte Suprema de Justicia: por favor esos colegas declárense impedidos y expliquen, porque son dos casos distintos.

No podemos hacer un impedimento general y abstracto, porque para efectos jurídicos no va a tener efectos, o puede inclusive alguien, con excesivo celo jurídico, ir e investigar, ver que está mal formulado el impedimento, y efectivamente presentar cualquier tipo de acción contra nuestros colegas. De manera que ahí entendemos nosotros dos casos.

Hay un tercer caso que nosotros creemos no estarían incurso en algún impedimento. Es que en algún momento de su vida hayan sido

investigados y absueltos por la Corte Suprema, por un caso distinto al que motiva la recusación del Parlamentario Carlos Alonso Lucio, que fue quien inició la investigación contra los magistrados.

Esos parlamentarios no tienen dificultades, sino los que absolvieron al Presidente Samper y por ello les abrieron un proceso y evidentemente los vincularon a través de una indagatoria, y los colegas que en otros casos, en este momento, estén siendo investigados por la Corte Suprema.

Los hechos que motivan esta investigación y este auto inhibitorio, –tengo entendido que es un auto inhibitorio el que vamos a votar hoy–, nacen de una denuncia instaurada por el Representante Carlos Alonso Lucio, precisamente, acusando a los Magistrados de Prevaricato por haber abierto investigación y llamado a indagatoria a los Congresistas que absolvieron al ex Presidente Samper.

Nuestra conclusión, señor Presidente, es que tenemos que aceptar el impedimento a los honorables Representantes, y mi recomendación de colega es que, por favor, el impedimento lo justifiquen bien, no lo hagan abstracto para efecto procedimental. Aquellos que crean que están impedidos, y nosotros creemos que sí lo están, por absolver al Presidente Samper, en la motivación del impedimento, que inclusive la pueden hacer colectiva, deben decir que no votan este auto que tiene que votar la Plenaria del Congreso, porque están incurso en un impedimento, nacido del interés directo en el fallo; y aquellos otros que estén siendo investigados por la Corte, por otros casos, que también presenten el impedimento, justificándolo. Mil gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez:

Gracias señor Presidente.

He escuchado con mucha atención la exposición que ha hecho el doctor Luis Fernando Velasco, pero creo que quedó incompleta, porque presenta un informe aduciendo como causal de impedimento el haber tenido interés en la actuación procesal; causal que se encuentra prevista en el Código de Procedimiento Penal, en el artículo noveno, numeral primero. Hasta ahí está muy bien, pero quiero decirles brevemente cuál es el origen de esta situación, y es la siguiente.

En la Corte Suprema de Justicia hubo una denuncia contra los que votaron a favor de la preclusión de la investigación contra el Presidente Ernesto Samper, y también hubo otra denuncia contra los que votamos a favor de la acusación, o sea que hubo dos denuncias.

Conclusión, los que votamos a favor de la acusación también tendríamos que declararnos impedidos, porque nosotros fuimos investigados por la Corte y fuimos favorecidos por un fallo que ya la Corte profirió, que es un auto inhibitorio, y segundo, que nosotros tuvimos un interés procesal indirecto en este caso, porque ya nos pronunciamos a favor de la acusación.

Es importante que se tenga en cuenta este aspecto, porque si hay una razón para los que votaron a favor de la preclusión, la misma razón le asiste a los que votamos por la acusación.

Visto ese aspecto de esta manera, quiero contarles que a mí me nombró el Presidente de la Comisión, como ya lo expresó, Representante investigador de este proceso, y me declaré impedido, y la Comisión después de un largo estudio, consideró que mi argumento era válido, porque había tenido interés procesal en este asunto, cuando me había pronunciado públicamente y el país conocía un doble pronunciamiento. Primero, porque voté en la Comisión contra el auto inhibitorio y, segundo, porque voté en la Comisión por la acusación contra el Presidente Samper; lo que significa que los que votamos, entre esos usted también señor Presidente, estarían incurso en la causal de impedimento, y por lo tanto anuncio que también presentaré o ratificaré mi impedimento ante la Secretaría de la Plenaria.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto. Entonces le solicitaría que me incluya en esa solicitud de impedimento, y eso nos pondría en la tarea de si sería válido que estuviera aquí presidiendo. Para evitar cualquier duda le voy a solicitar al doctor Ashton que continúe presidiendo porque, con el argumento del doctor Mario Rincón estaría también impedido para poder presidir esta sesión.

Preside el honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubeimar Delgado Blandón:

Señor Presidente, con la intervención de mis antecesores me queda claro el tema, y me declaro impedido. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente.

Honorables Representantes: quiero plantear un tema muy de la mano con los impedimentos que estudiamos, y comienzo por decirles que hago parte de esta subcomisión y que, como tal, comparto los argumentos que aquí ha expresado nuestro vocero el doctor Luis Fernando Velasco. Además, había tenido la oportunidad de participar en una discusión interna sobre la inquietud que plantea el Representante Mario Rincón, es decir, sobre cuál debe ser la actitud de los representantes que votaron en contra de la preclusión que se le hizo en 1996 en este recinto a la investigación del Presidente Ernesto Samper.

Nuestro informe no versaba sobre ello, porque justamente no se nos interrogó sobre ese aspecto; solamente estudiamos los impedimentos de quienes habían votado esa preclusión y de quienes habían sido indagados. Personalmente quiero decirles que coincido con la opinión del doctor Mario Rincón, como también coincide el doctor Luis Fernando Velasco y así me lo ha hecho saber.

Esto plantea señores Representantes y señor Presidente, un problema más grande, y es sobre quiénes vamos a decidir sobre esta resolución. Fueron ciento sesenta representantes quienes participaron en esa decisión, y buena parte de ellos están aquí otra vez. ¿quiénes quedamos habilitados para tomar esta decisión?, quienes han llegado por primera vez a la Cámara, quienes no estuvieron en el período pasado y no están siendo investigados por ningún delito en este momento en la Corte, quienes habiendo estado en el período pasado, como en mi caso, no participamos en ese proceso porque nos encontrábamos en ese momento en licencia. Pero ese número de Representantes va a ser inferior al que reglamentariamente constituye el quórum decisorio de esta Corporación.

Es decir, si esta Cámara mayoritariamente está impedida para decidir, entonces ¿quién decide? y quiero plantearles mi tesis. Si se revisa la norma Constitucional y Reglamentaria de qué es el quórum, vamos a encontrar que el quórum lo conforman los asistentes, y entre los asistentes hay quienes votan afirmativamente y quienes votan negativamente y quienes legal y reglamentariamente tienen excusa para votar, es decir, a quienes se les acepte el impedimento.

De manera que creo que es absolutamente cierto que, mientras estén presentes en el recinto un número de Congresistas suficiente para conformar el quórum, con quienes quedemos habilitados para decidir, se puede tomar válidamente la decisión. Y si el señor Secretario me ayuda y me apoya, leyendo la disposición pertinente del reglamento o de la Constitución, encontrará que se dice que el quórum lo constituyen los asistentes, y el reglamento igualmente identifica que entre los asistentes hay unos que tienen excusa para votar; esos son los que se declaran impedidos.

De manera que lo que quiero es abordar una discusión mayor; aceptados los impedimentos, que además los vamos a tener que aceptar ese mismo número de Representantes, porque no votan ustedes mismos sobre su impedimento, la decisión igualmente nos concierne a muy pocos, y valdría la pena identificar cuáles somos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Tengo un gran respeto por el doctor Joaquín Vives como jurista, lo que pasa es que he visto en los últimos años que en este Congreso algunos conceptos, que se han emitido frente a otros temas, han terminado con unas consecuencias no propiamente deseables.

Solicito que elevemos una consulta al Consejo de Estado, y que dirima quiénes están en capacidad de votar lo que tiene que ver con el expediente 850, y absolvemos de una vez todas nuestras dudas. Pienso que no podemos jugar con la integridad parlamentaria, porque aquí todos nos sometemos a una gran presión en la votación de un expediente, como el que tenemos en las manos en la tarde de hoy.

Le ruego señor Presidente, que someta a consideración de esta Plenaria mi propuesta de elevar una consulta formalmente al Consejo de Estado para que nos diga realmente quiénes se encuentran o no impedidos para participar en esta clase de debates y votaciones.

Sobra advertir que la Corporación no lo puede hacer directamente, sino que necesitamos que a través del Ministerio del Interior se eleve esa consulta al Consejo de Estado, así como lo hicimos en el pasado para proyectos como el del Upac. Ustedes recordarán que en proyectos como el del Upac el Consejo de Estado dijo que nosotros teníamos intereses, porque muchos de nosotros éramos deudores del Upac, luego rogaría que le demos esa vía al Ministerio del Interior para que se haga esta consulta, y así podamos absolver nuestras dudas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará señor Representante.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Entre otros puntos, precisamente, iba a sugerir a mi colega Juan Carlos Restrepo que la proposición se estuviera dirigiendo para que el Ministerio del Interior fuera quien elevara la consulta al Consejo de Estado, toda vez que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado solamente absuelve consultas, peticiones y requerimientos del Gobierno, y nosotros no lo somos, pero él aclaró.

Hay un término preclusivo que es el día de mañana. De todas maneras, quienes nos estemos impedidos estamos relevados de toda responsabilidad, y nos hemos declarado impedidos para los dos efectos de la decisión: tanto para la deliberación como para la votación.

El doctor Joaquín Vives manifestó algo que me parece coherente, porque la Constitución trae un mínimo de la mayoría exigible para deliberar y dentro de esa mayoría, dentro de ese esquema, es que se toman las decisiones y es cuando se habla del quórum y de las mayorías. Habría que ver si el número de Parlamentarios que no se declaran impedidos conforman ese mínimo fijo de la Constitución para que puedan hacer el quórum, y en efecto se pueda tomar la decisión por la mayoría relativa o por la mayoría simple que exige la Constitución Política.

Entonces, la circunstancia frente al doctor Joaquín Vives sería que ese número plural de Parlamentarios que queden, con tal que no estén por debajo del número fijo que exige la Constitución para la toma de las decisiones.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente.

Le voy a solicitar que someta a consideración, con base en el informe presentado por la Subcomisión, los impedimentos para efecto de poderme retirar de la plenaria. Porque tengo claro además, para profundizar en el criterio del doctor Joaquín Vives, que uno también decide

cuando está presente, porque si uno está presente en la sesión eso conformaría el quórum que señala la ley y de esta manera nosotros estaríamos, de manera pasiva, participando de la decisión que aquí se va a tomar.

Por tal razón señor Presidente, le voy a solicitar el favor que someta a consideración, en primera instancia, el informe presentado por la Subcomisión y, en segundo lugar, que le dé lectura a los impedimentos que están en Secretaría para que nosotros, que estamos claramente impedidos por lo señalado en la ley, -que es única y exclusivamente donde están los impedimentos señalados, cuando ha dicho la Corte Suprema de Justicia que los impedimentos están taxativamente señalados en la ley, y por tal razón, de acuerdo con lo expuesto por la Subcomisión, estamos incluidos en este impedimento que considero que la plenaria debería aprobarlos- nos podamos retirar del recinto. Muchas gracia.

Moción de orden del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, quiero aclararle al Representante Tarquino Pacheco, que la aceptación del impedimento en manera alguna puede servir de excusa para retirarse del recinto, porque eso si deshace el quórum, y le sirve como excusa para no participar y para no votar, pero la presencia es indispensable para la constitución del quórum así la decisión quede limitada a quienes estando presentes no nos hemos declarado impedidos.

De manera doctor Tarquino, le suplicamos que no se retire del Recinto, ni usted, ni los demás.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente.

Con todo el respeto que siento por mi colega Joaquín Vives, actual Presidente de la Comisión Primera y desde luego por los respetables juristas de la Cámara, creo que cuando uno se declara impedido para deliberar y para votar no puede hacer quórum, debe retirarse, porque si se queda en el recinto está participando; es una manera de participar, de ayudar a enriquecer el quórum, luego tenemos el deber, quienes nos declaramos impedidos para la toma de decisión en cualquier impedimento, si es que el impedimento también es para deliberar, de no tener injerencia pasiva en este caso. Porque no solamente participa el que delibera, sino también el que está armando el quórum, y allí también existe la participación y eso lo castiga la Constitución con la pérdida de investidura.

De todas maneras, es bueno armar este tipo de disquisiciones precisamente para enriquecer la argumentación jurídica por parte todos nosotros.

En mi sentir, en mi concepto, los que absolvimos al Presidente Samper y los colegas que tienen actualmente investigaciones previas o investigaciones sumariales, procesos penales ante la Corte Suprema de Justicia o eventualmente

ante la Fiscalía, pero de todas maneras el competente exclusivo es la Corte Suprema de Justicia, todos estamos impedidos para deliberar y para votar este proyecto de fallo.

La gran inquietud es con respecto a lo manifestado por el doctor Vives, y en eso sí coincido, sobre quién va a decidir cuando de la elección pasada venimos setenta u ochenta Parlamentarios que tomamos participación en la decisión del entonces Presidente Samper; participar en aquella oportunidad como sigue siendo hoy, era votar positivamente o votar negativamente, luego los que hubiesen votado negativamente también participaron de la toma de decisión en aquella oportunidad, y en mi concepto también están inhabilitados o impedidos para votar este proyecto de fallo.

Repito, estamos impedidos para votar quienes decidimos el proceso del Presidente Samper en su momento y también los que tengan o tengamos investigaciones previas o sumariales ante la Corte Suprema de Justicia.

Señor Presidente, con su venia le voy a conceder una interpelación al doctor Llinás.

Interpelación del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, mi intervención va en el sentido de apoyar la petición que ha hecho el doctor Tarquino Pacheco, pero con una aclaración.

Es evidente que quienes votamos por el sí, en la preclusión del Presidente Samper, de acuerdo con el concepto que se ha emitido, estamos impedidos para votar. Entonces, solicito que se someta a votación, en forma individual, para que pueda haber quórum en la decisión que se va a tomar, no conjuntamente, no globalmente, sino en forma individual. Y por último que continúe la discusión, a ver si se requiere la presencia para conformar el quórum o nos retiramos.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Estoy igualmente impedido como ustedes, porque tengo denunciado a un Magistrado de la Corte de los que ustedes favorecen en el día de hoy. Pero no he corrido con la suerte de que le pongan empeño al proceso, porque la Comisión de Acusaciones se volvió de absoluciones, es mi concepto, y por eso no puedo no votar.

Pero quiero aclarar lo siguiente. Nosotros no podemos pedirle al Consejo de Estado concepto sobre nuestro impedimento, porque el artículo 103 del Código de Procedimiento Penal taxativamente señala los casos en que hay que declararse impedido.

Creo que lo que debemos preguntarle al Consejo de Estado es que en presencia de un gran número de Parlamentarios impedidos ¿Cuál sería el quórum que se necesitaría para tomar una determinación?, porque el Consejo de Estado no puede decirnos frente a los impedimentos nada distinto a lo que dice el 103 del Código de

Procedimiento Penal. Y me remito a este artículo porque en este momento se adquiere la calidad de juez, y el Código que nos rige es el de Procedimiento Penal.

Les pediría que sin más discusiones simplemente se le solicite al Consejo de Estado que en situaciones como ésta, nos diga cuál es el quórum, y con base en eso entramos a estudiar los demás impedimentos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Con todo respeto le quiero decir a mi amigo y profesor, el doctor Navas Talero, que en este proyecto de resolución que nosotros traemos no estamos haciendo favorecimiento a ningún funcionario público del Estado, ni a ninguna persona, porque hemos obrado en el pleno de la Comisión conforme a derecho, conforme a la Constitución y a la Ley, y tampoco es cierto doctor Navas, que la Comisión de Investigación y Acusaciones sea una Comisión de absoluciones, porque las denuncias penales y las quejas disciplinarias que allí presentan en algunos casos, no tienen fundamento, y por tal motivo el Representante investigador que le corresponde abocar el conocimiento no podrá entrar a proferir ni sugerir ninguna apertura de investigación, ni mucho menos proferir posteriormente aquí en la plenaria de la Cámara una resolución de acusación.

Me parece doctor Navas que no es cierto, eso lo que el común de la gente dice que es la Comisión de absoluciones, y le reitero doctor Navas y lo invito, a que vaya la Comisión y le mostramos los expedientes de las quejas disciplinarias que allí se han venido investigando, lo mismo que de las denuncias penales para que usted vea que es contrario a lo que usted está manifestando.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Amado López:

Señor Presidente muchas gracias.

La verdad es que para ninguno de los distinguidos colegas representantes es extraño que estamos frente a un caso de suma importancia y muy delicado. La decisión no está siendo fácil tomarla, pero en verdad que los conceptos que se han escuchado y las exposiciones son todas importantes y cada una encierra un paso de lección para quienes nos interesa conocer más y ahondar más en conocimientos.

Pero lo de elevarle una consulta, a través del Ministerio del Interior, a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado no es sino para eso, para un mero concepto que no es ni vinculante ni obligatorio, es simplemente una guía.

De manera, que nosotros tenemos allí un Reglamento, la Ley 5ª, que nos marca todas las pautas de nuestras actuaciones, y allí debe estar claramente estipulado, en casos como el que

estamos discutiendo, cuál es el camino a seguir, en qué forma debemos votar.

Considero que quienes presentamos nuestra posición de impedimento, porque después de la intervención del honorable Representante Mario Rincón creo estar allí incluido, aunque no pensaba así, es para no votar en este caso concreto. Pero la norma no habla de que se deberán retirar o nos deberemos retirar a los que se nos apruebe el impedimento; la norma habla de que se nos apruebe o se rechace el impedimento, pero deberemos mantenernos en la sesión de la honorable Cámara.

De tal manera que, primero, ante los términos que tenemos en frente, que es hasta mañana solamente, el concepto no nos llegaría a tiempo y, segundo, el concepto no es sino un mero concepto ante la consulta, que no es ni vinculante ni obligatorio.

Ruego que sigamos analizando para que lleguemos a la mejor conclusión en este caso.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Señor Presidente, creo que ya tenemos la suficiente ilustración sobre este tema para decidir, puesto que, como lo ha expresado el honorable Representante Gustavo López, los términos para esta decisión se vencen en el día de mañana, y creo que la consulta que se formulara al Consejo de Estado no llegaría a tiempo.

En segundo término, las dudas que hay sobre si las personas que se declaran impedidas deben mantenerse para hacer el quórum, es obvio; aquí se han presentando infinidad de impedimentos en la discusión de muchos proyectos de ley y nunca las personas que han presentando el impedimento se han tenido que retirar para deshacer el quórum.

De tal manera que el quórum se mantiene y la decisión se toma como lo dice la ley, por la mitad más uno de los asistentes.

Considero que aquí no ha habido jamás, ni se ha dicho nunca, que cuando una persona se declare impedida se tenga que retirar de la discusión del proyecto, eso lo tengo muy claro.

Gracias señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Amado López:

También es bueno que analicemos la circunstancia de que si bien la Cámara se constituye en juez investigador, no es fallador, porque en caso de que acá no se aprueba la preclusión sería otra instancia la que pasaría a fallar lo investigado por la Comisión de Investigaciones y lo aprobado por la Cámara.

De manera que siempre es bueno que también que se tenga en cuenta esta parte.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente.

Quiero insistir en lo siguiente: en el caso que se discute la Cámara estaba en funciones

judiciales, que señala un procedimiento distinto al de los trámites de proyectos de ley, y no podemos nosotros confundir una cosa con otra.

Está claramente señalado en el procedimiento penal, que muy bien lo plantearon los de la subcomisión accidental, cuáles son las causales de impedimentos, y no podemos nosotros asimilar una decisión de esta naturaleza a cuando se estudie un proyecto de ley: doctora Dilia, son dos cosas totalmente diferentes.

Quiero simplemente, con el respeto y la venia de la Presidencia, retirarme del recinto, porque tengo claro el impedimento no solamente para opinar, para participar, sino también para que esté presente en el momento de la decisión. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Señor Presidente, los impedimentos nuestros son para votar el proyecto del fallo mañana, no para la toma de decisión en el día de hoy respecto al informe que presenta la subcomisión que se encargó de estudiar los impedimentos presentados por todos nosotros. Luego no encuentro la necesidad de evacuar el recinto en el día de hoy, simplemente es en cuanto a ese proyecto de fallo que nos ha presentado la Comisión de Acusaciones. Gracias.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente.

Es con el fin de que tomemos una decisión en cuanto a las posiciones que hay en relación los impedimentos, porque veo que hay dos tipos de impedimentos en este momento: unos porque participaron en el proceso que se llevó a cabo con el anterior Presidente y otros quienes de una u otra forma podamos estar vinculados dentro de un proceso que se lleve en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Me parece que es importante que se someta a consideración la aprobación o no de los impedimentos, para que así de esa manera hoy mismo podamos conocer cuántos representantes quedan sin impedimento, para de la misma forma poder seguir dentro del proceso, bien sea por la consulta al Consejo de Estado o quienes sí pueden tomar alguna decisión u opinar, entonces ellos sigan deliberando y vean cuál es el procedimiento a seguir.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, cuando ustedes nos encomendaron esa tarea, tratamos de hacerla bien y obviamente recurrimos al Consejo de Estado para ver si el Consejo de Estado tenía un fallo o una consulta sobre el tema que hoy debatimos, y claro que lo encontramos.

Este mismo Congreso, a través del Ministerio del Interior, en el año de 1996, elevó una consulta a la Sala de Consulta del Consejo de Estado que se radicó con el número 815 y era una consulta sobre cuándo el Congreso de la República está en

función judicial, qué pasa con el conflicto de intereses en impedimentos y recusaciones.

Y el Consejo de Estado ya se pronunció sobre esto, y básicamente responde, y la parte central del fallo, que lo tengo señor Presidente, dice lo siguiente: “En el cumplimiento de la función judicial –evidentemente estamos en función judicial– por parte de los Congresistas, la institución de conflicto de intereses se manifiesta en los hechos constitutivos de impedimento y recusaciones que en los aspectos no regulados por la Ley 5ª de 1992 se regirán por las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Penal”.

¿Qué es lo que nos dice el Consejo de Estado?, si ustedes creen que hay un conflicto de intereses, si hay un impedimento para votar una decisión como la que vamos a votar en el día de mañana, consulten a la Ley 5ª, a ver si hay directo interés, o al Código de Procedimiento Penal.

Lo que está haciendo la Comisión, honorables Representantes, es lo siguiente: es excesivamente celoso de las actuaciones de los Congresistas y conociendo que las altas Cortes son excesivamente celosas a la hora de juzgarlos, nosotros lo que le estamos recomendando a la Plenaria es que acepte todos los impedimentos; de manera que aceptado el impedimento presentado por nuestros colegas, mañana entraremos a debatir, o inclusive se puede crear una subcomisión para que nos traiga un informe, sobre cómo conformamos o no conformamos el quórum.

Entre otras queridos colegas, nosotros estamos en función judicial en este momento. Hay una serie de actuaciones que pueden tener consecuencias disciplinarias como denegación de justicia, de manera que no sé hasta qué punto habría que profundizar más el tema de pedir una consulta para ver cómo nos pronunciamos, pero ello puede demorar la decisión, y demorando la decisión podemos tener algún conflicto. No lo estoy asegurando, me temo que pueda ocurrir eso.

¿Qué es lo que le solicito a los honorables Congresistas?, que tanto aquellos que absolvieron al Presidente Samper, como aquellos que están siendo investigados por la Corte Suprema o están investigando o hayan denunciado a la Corte Suprema, declárense impedidos y les aceptamos el impedimento.

Comparto la tesis del doctor Mario Rincón, porque de alguna forma aquellos que acusaron al Presidente Samper también tienen un directo interés en lo que hoy vamos a fallar, también declárense impedidos. Definamos cuántas personas están impedidas y mañana haremos el debate para definir con qué quórum tenemos que decidir.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor Velasco, lo veo muy preocupado por el vencimiento del término para que la Cámara se pronuncie. No se preocupe doctor, en la Corte a veces duran un año, dos años, cuando el procedimiento les da términos para dictar

sentencia. Si ellos dictaran sentencia dentro de los términos que dice el Código estaríamos en una utopía; en esta situación específica, *sui generis*, la justicia a veces tiene que demorarse un poquito.

Sería del criterio, con respeto suyo, que se haga la consulta de cómo se conformaría el quórum, cuando en este momento más del 60% de los presentes estamos impedidos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Para terminar, el doctor Navas tiene razón, simplemente quiero recordarle que a los Magistrados de la Corte los investiga la Comisión de Acusaciones y a los Congresistas nos investiga el Consejo de Estado y la Corte Suprema.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En atención a que se ha deliberado suficientemente, ¿quiere la Plenaria aceptar los impedimentos que se han presentado por los honorables Representantes? ¿Quiere la honorable Cámara que sean considerados individualmente? Si así lo quiere, sírvase señor Secretario, procédase a leer cada uno de esos impedimentos y se somete a consideración cada uno de ellos.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, la secretaría le informa que hay treinta y dos impedimentos registrados. A continuación le vamos a dar lectura a cada uno de estos impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario identifiquemos los impedimentos en la siguiente forma:

Primero. Aquellos Parlamentarios que hayan recusado a los magistrados sujetos de inhibición.

Segundo. Los Parlamentarios que hayan votado a favor de la preclusión del Presidente Samper.

Tercero. Aquellos Parlamentarios que habiéndose opuesto a la preclusión del doctor Samper hayan sido declarados absueltos por la Corte Suprema de Justicia.

Cuarto. Aquellos Parlamentarios que tienen procesos o sus familiares tienen procesos conocidos por la Corte Suprema de Justicia.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, los impedimentos están debidamente separados y firmados por grupos de congresistas y otros de manera individual, por lo tanto se dará lectura a los impedimentos.

Impedimentos.

De la manera más atenta le solicito me excuse de participar y votar en el proceso 850 contra los magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, de esta manera presento mi impedimento para el caso, como quiera que los hechos cuestionados tienen que ver con mi participación en la preclusión que en 1996 hizo esta Cámara al entonces Presidente Ernesto Samper Pizano, por lo que fuimos indagados por los magistrados objeto de la decisión que hoy se estudia y por tener actualmente algunas

investigaciones en curso en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Suscriben este impedimento dieciocho (18) Representantes a la Cámara.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, lo procedente es que se analicen individualmente, pero debería analizarlo una Subcomisión porque la Plenaria no tiene elementos de juicio necesarios para establecer inmediatamente todo el contexto de análisis jurídico. No porque alguien esté siendo denunciado e investigado en la Corte está impedido si no se le ha vinculado, y la vinculación es mediante indagatoria. Luego, porque a alguien le hayan instaurado un denuncia en la Corte no está impedido, y así muchas otras cosas que la gente cree que pueda estar impedido y resulta que no.

Recomiendo que se nombre una Comisión y ella establezca y recomiende quiénes están impedidos realmente y quiénes no, eso es lo procedente señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la petición del Representante Mantilla se designa una subcomisión integrada por el Representante Luis Fernando Velasco, el doctor Joaquín José Vives, el doctor Navas Talero, el doctor Mantilla y el doctor William Vélez, a efectos de tomar la decisión inmediatamente.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, el doctor William Vélez presentó un impedimento y por lo tanto no puede participar en la Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se excluye el doctor William Vélez y se incluye el doctor Camacho.

La Secretaría General informa:

También firmó impedimento el doctor Roberto Camacho.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se integra entonces la Comisión con el doctor Joaquín Vives, el doctor Luis Fernando Velasco y el doctor Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Esta decisión tiene que ser con mucha mesura, con mucha tranquilidad. No podemos apresurarnos porque, como alguien lo manifestó, esto no es el trámite de un Proyecto de Ley, esto es un juicio supremamente especial, así lo dice la Constitución y lo dice la Ley.

Me parece que a esa Comisión le debemos de dar un tiempo prudente hasta el día de mañana para que ellos verifiquen bien cuáles son los impedimentos y nos traigan un informe concreto.

Ahora, después que resulten impedidos cuarenta o cincuenta, que no sea un número considerable para votar, me parece que no se pueden retirar del recinto y tomemos una decisión mañana, que los que queden o quedemos

habilitados para la discusión y la aprobación, o la negación del Proyecto de Resolución, pues podamos tomar la decisión, porque de otra manera tendríamos que esperar hasta que el Consejo de Estado se pronunciara, entonces nosotros aquí no vamos a obrar incorrectamente. Estamos interpretando lo que son los impedimentos y el conflicto de intereses que se pueda presentar; entonces que si se declaran impedidos cincuenta o sesenta, y hay en el recinto conformando el quórum noventa, pues para mí es válido que los treinta restantes que queden habilitados tomen la decisión.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Si los que estamos aquí en el recinto no prestamos suficiente atención y cuidado a lo que se está hablando, no vamos a salir ni hoy ni mañana. El doctor Luis Fernando Velasco fue muy claro en una proposición que hizo, no tenemos por qué dar marcha atrás.

En primer lugar, hay una decisión sobre unos impedimentos a unos congresistas que absolvimos o votamos negativamente la preclusión en 1996, allí ya la Comisión estudió nuestro caso, ya se leyeron los nombres, que se vote en forma individual.

Si nosotros conformamos quórum o no, mañana lo veremos porque el doctor Luis Fernando Velasco dijo que mañana vendrán ellos con una posición sobre el particular. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le informa a la Plenaria que los términos vencen en el día de mañana, que se ha designado una Comisión Accidental constituida por el doctor Joaquín Vives, doctor Luis Fernando Velasco, doctor Germán Navas, pero está impedido y en consecuencia se remplace por el doctor Gustavo Ramos.

Le solicito al señor Secretario que designe en orden alfabético al Parlamentario que siga a efectos que presida en atención a que tengo que salir del recinto a un compromiso previo para luego regresar.

La Secretaría General informa:

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 5ª, procedemos a darle cumplimiento a su petición.

Aguirre Muñoz Germán Antonio, sírvase tomar el mando señor.

(Preside el honorable Representante Rafael Aguirre Muñoz).

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias, señor Presidente.

Quisiera sugerirles a mis colegas que los que nos consideremos impedidos sencillamente insistamos en el impedimento, porque el artículo 182 de la Constitución Nacional es sumamente claro en materia de conflicto de intereses. Señor Secretario si es tan amable, le solicito dar lectura al artículo 182 de la Constitución.

La Secretaría General procede de conformidad:

Artículo 182 de la Constitución Nacional. Los Congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración.

La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones.

Está leído el artículo, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Es claro queridos colegas, y esto es para que nos evitemos futuras demandas, para todos los que nos consideremos que estamos impedidos, que la Constitución habla de dos tipos de motivos: morales y económicos.

Salta a la vista que nosotros no estamos declarándonos impedidos por motivos económicos, eso no está en consideración, acá las circunstancias son del tipo moral, y vaya uno a saber qué puede determinar el Consejo de Estado en algún momento dado cuando seamos demandados, si había impedimento moral, si es que lo moral es indefinible; la ley no lo ha dicho y no lo podía decir; y eso se debe únicamente al talante propio del Consejo de Estado. Luego permítame que insista, así nombren a la Subcomisión, en mi impedimento para deliberar y para votar ese proyecto de fallo.

Es muy claro, los que nos consideremos impedidos sencillamente vamos a tomar esta decisión y persistimos en ella, porque los impedimentos son morales, no económicos. En consecuencia no veo por qué estamos profundizando tanto.

Claro que son muy respetables las subcomisiones y tienen muy connotadas características jurídicas los colegas que allí se nombren, y así nos emitan muchos conceptos, pero es que los Colegas no nos van a salvar la investidura, y ese es otro punto que está para resolverse o que podría resolverse ante la instancia judicial del Consejo de Estado.

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos pendientes que la Subcomisión revise los impedimentos.

Intervención del honorable Representante Antonio Llinás Redondo:

Serán los impedimentos nuevos, porque ya fue analizado nuestro caso. Someta a votación el caso de los impedimentos que ya fue resuelto por la Comisión anterior.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Comisión está presentando el informe, incluido esos impedimentos doctor Llinás.

Hay en discusión una proposición presentada por el doctor Juan Carlos Restrepo y el doctor

Navas Talero en el sentido de consultar al Consejo de Estado, a través del Ministerio del Interior, para establecer cuál es el quórum que permite la votación, continúa la discusión sobre esa proposición.

Intervención del honorable Representante Mario de Jesús Álvarez Celis:

Señor Presidente, como estamos en esto de la Comisionitis y hay tantas dudas, que se nombre una Comisión para que revise lo que está haciendo esa Comisión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es improcedente su proposición.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Quiero referirme a un tema diferente al que tiene que ver con los impedimentos. Si bien seguramente en esta tarde o en el día de mañana se tome una determinación de los impedimentos de los representantes que estén involucrados en el proceso por haber absuelto al Presidente Samper, y seguramente quienes votaron también en otro sentido y, además, quienes se encuentren vinculados a procesos penales en la Corte Suprema de Justicia.

Quisiera que, por parte de los miembros de la Comisión de acusaciones, por el Presidente o por los ponentes de este expediente, se nos explicara en detalle cuál es la decisión que han tomado y por qué razón. Es decir, sustentado en qué pruebas, cuál es el estudio y la valoración que hicieron de cada una de las pruebas de este expediente. Incluso, repito, entiendo que en la Comisión de Acusaciones se presentaron dos proyectos de resolución en diferentes sentidos; si bien uno de esos proyectos de resolución es el mayoritario también hay un proyecto de resolución que según entiendo, claro que me lo informará el Presidente o la Secretaría de esa Comisión, pide que la Cámara se pronuncie en otro sentido, y que hace una valoración diferente de pruebas a la que hace la Comisión mayoritaria dentro de la comisión de Acusaciones.

Creo que mañana lo que se vence en materia de términos, es la posibilidad de abordar seriamente el estudio de este expediente, doctor Ramos Arjona. Me parece que es la posibilidad de que estudiemos a profundidad en qué consiste, qué pruebas, qué valoración hizo la Comisión de Acusaciones de todo este expediente, y que de esa manera podamos tomar una determinación con los mayores argumentos, doctor Ramos y demás miembros de la Cámara de Representantes.

Para quienes aquí somos nuevos, para quienes no participamos en la anterior legislatura, tan convulsionada por la investigación al señor Presidente de la República, doctor Oscar Darío Pérez, nos gustaría tomar una determinación con los mayores argumentos, con la precisión absoluta y la valoración de cada una de las pruebas con que contó la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara, para llegar al íntimo convencimiento de esta proposición final de la resolución.

Luego doctor Ramos, diría que aquí lo que se abre es realmente el estudio serio y concreto de este expediente. Me parece que la Cámara debe abordar, si hay el quórum por supuesto, el estudio, primero que todo, de lo que tiene que ver con los impedimentos. Resuelto el tema de los impedimentos, me parece que se abre es el estudio del expediente número 850, contra unos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en la cual se hacen las recomendaciones por parte del grupo de ponentes de la Comisión de Acusaciones; si hay otra ponencia que la podamos conocer también, y que iniciemos formalmente el estudio de ese expediente.

Señor Presidente, sinceramente solicito esto porque de otra forma lo que aquí vamos a tomar es una determinación sin mayores argumentos, y sin que se nos explique cuáles fueron las valoraciones que se tuvieron en cuenta para tomar la determinación de presentar la proposición de resolución que han hecho los ponentes del expediente.

Señor Presidente, hay que tomar primero la decisión sobre los impedimentos para que quienes quedemos habilitados podamos participar del debate y de la toma de decisiones acerca de este proyecto de resolución.

Señor Presidente, si lo están estudiando decreta un receso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Ramos, porque él puede ir dando las explicaciones respectivas, mientras la Comisión o la Subcomisión de los impedimentos, nos entrega sus resultados.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Considero que el Representante Juan Carlos tiene en su propuesta razón en algunas cosas. Realmente en la Comisión, después de un debate que se dio en cuatro sesiones de la Plenaria, hubo dos ponencias: una ponencia que al final resultó ser la minoritaria, propuesta por el doctor Javier Devia, y la otra propuesta que es la que traemos aprobada mayoritariamente en este proyecto de preclusión de esa investigación. La del doctor Devia no la tengo y se sustentaba en términos generales, cuando empezó el problema, que el Senador Ramiro Lucio denunció a los Magistrados de la Corte. Carlos Ramiro Lucio sustentaba primero su denuncia en que la Corte no tenía competencia para investigar a los congresistas que habían votado favorablemente el proyecto inhibitorio a favor del doctor Samper. Posteriormente surge que ellos enviaron una comunicación pidiéndole a la Sala Penal de la Corte que les dijeran si se estaba adelantando alguna investigación preliminar contra ellos.

La Secretaría de la Sala expidió la constancia diciendo de que no estaba en esos momentos cursando ninguna investigación.

Posteriormente en el transcurso de la investigación, cuando al doctor Gómez Gallego

se le hicieron cuatro cargos, un cargo de esos se sustentaba que se le informa que se ha abierto investigación en razón a la denuncia formulada por el Senador. Es decir el Representante coordinador de la investigación, en diligencia que celebró el día tres de noviembre de 1998, elevó los siguientes cargos contra el doctor Gómez Gallego, es decir el doctor Pablo Ardila.

“Se le informa que se ha abierto investigación en razón de la denuncia formulada por el Senador Carlos Alonso Lucio, quien afirma, que se incurrió en el presunto delito de prevaricato al infringirse la inviolabilidad prevista por el artículo 185 de la Constitución Política de Colombia”.

Interpelación del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Estoy de acuerdo con que iniciemos el estudio del expediente, y estoy de acuerdo con que el doctor Ramos Arjona tenga la posibilidad de explicarle a la Plenaria de la Cámara los argumentos y las razones que tuvieron para tomar la decisión de presentar este proyecto de resolución, pero hay que resolver los impedimentos para poder comenzar ese estudio, como primera medida y, como segunda medida, el doctor Ramos Arjona ha reconocido que hubo dos proyectos de ponencia: uno mayoritario, que es el que él y otros representantes abanderan y otro proyecto de ponencia minoritario, que necesitamos conocer para comenzar el estudio y la toma de una decisión de fondo sobre este expediente 850, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Me parece que es procedente lo que dice el Representante Juan Carlos.

Esperemos que se tome una decisión en relación con los impedimentos y ahí sí abramos el debate para ver qué decisión tomamos, si esperamos a mañana que el Representante Javier Devia esté presente, para que él sustente el informe minoritario que me parece es importante, para que el Pleno de la Cámara pueda tomar una decisión conscientemente y conforme en derecho también de acuerdo con las explicaciones jurídicas que nosotros hagamos del caso, y sustentemos esta resolución de preclusión de la investigación, o este proyecto, que nosotros también estamos..., o vamos a sustentar, y que vamos a poner en consideración de ustedes.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Para darle una respuesta más concreta a lo que pregunta el doctor Oscar Darío. Entiendo que el doctor Devia presentó una ponencia donde precluía, para la mayoría de los miembros de la Corte, la mayoría de las denuncias y se pedía compulsar copias para una falsedad presunta que hubo dentro del procedimiento. Eso era todo.

Es decir, se exoneraba lo más importante, lo sustancial de la investigación, y pedía que se

compulsaran copias para que se siguiera otra investigación por falsedad dentro del procedimiento que se llevó a cabo por parte de la Corte.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el doctor José Joaquín Vives para rendir el informe sobre la subcomisión en lo que tiene que ver con los impedimentos.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias, señor Presidente.

Solicitaron ser declarados impedidos, por estar siendo investigados actualmente en la Corte Suprema de Justicia, diez Representantes, sus nombres son:

Jorge Coral, Luis Fernando Almario, Ubéimar Delgado, Omar Baquero, Jhonny Aparicio, Francisco Canossa, Pedro Vicente López, Fernando Piscioti, Rafael Flechas y Jorge Gerlein Echeverría.

Es nuestro concepto que estos impedimentos deben ser aceptados por la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los impedimentos de los parlamentarios leídos, continúa la discusión, anuncio que va a quedar cerrada, ¿los aprueban?

La Secretaría General informa:

Han sido aceptados, señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Por haber participado en el proceso que esta Corporación siguió contra el Presidente Samper, bien sea porque votaron a favor de la preclusión o en contra de ella, presentaron su solicitud de impedimento: José Antonio Llinás, Guillermo Gaviria, Antonio José Pinillos, Alonso Acosta, Alfredo Cuello, Basilio Villamizar, Jorge Gómez, Eduardo Benítez, María Isabel Mejía, William Vélez Mesa, José Arlén Carvajal, Tarquino Pacheco, Franklin Segundo García, José Maya Burbano, Ernesto Mesa Arango, Helí Cala López, Luis Fernando Duque, Javier Tato Alvarez, Gustavo López Cortés, Mario Rincón Pérez, Fernando Tamayo, José Darío Salazar, Oscar López Cadavid, Roberto Camacho y Benjamín Higueta.

Repito, señor Presidente, algunos de estos no fueron indagados pero votaron en contra de la preclusión, y aún así han solicitado su impedimento, es el concepto de la Comisión que debe aceptarse los impedimentos de todos los que están mencionados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los impedimentos leídos por el miembro de la subcomisión.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, quiero ser excesivamente celoso para proteger a mis compañeros, y de

pronto el número de personas que se ha leído haría que si los votamos globalmente no hubiese quórum. Entonces, propongo un mecanismo muy sencillo: el doctor Vives va leyendo e inmediatamente vamos votando, nadie vota su propio impedimento, sino los de los demás.

Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Señor Presidente, el Representante Velasco hace alusión a lo del quórum para poder votar y dice que se vote cada impedimento. Votados estos impedimentos, mi pregunta es ¿cuál es el quórum decisorio? Porque este es el concepto del doctor Joaquín Vives, pero escuché otros conceptos diferentes y es que cada Representante es responsable de su propia actuación.

Si hacia el futuro la Corte inicia cualquier investigación por una actuación de cualquier Representante, no sé si sea válido para ese Representante decir que fue que una Comisión estudió la problemática de cada uno de ellos y opinó que no tenía ninguna dificultad o que la tenía.

Entonces, quisiera doctor Vives, usted que es un hombre estudioso también de la materia, que me explique cuál es el quórum, y luego pediría señor Presidente que en ese momento se verificara también el quórum en este recinto.

Gracias.

Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez.

Pienso que el tema sobre cuál va a hacer el quórum una vez que se decidan los impedimentos es el tema que viene, nos empantanamos, y he expresado mi opinión y se la resumo.

Constitucionalmente y legalmente el quórum está compuesto por los Congresistas presentes, y es el número mínimo de miembros asistentes que se requieren en las corporaciones. El reglamento distingue cuando un asistente está excusado para votar, pero en mi concepto mientras exista el número de asistentes, así el número que puede votar sea menor, se puede tomar la decisión, y creo que es una discusión que debemos adelantar tan pronto terminemos el debate de los impedimentos.

Señor Presidente, no sé si acogemos la propuesta del Representante Velasco.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiere la plenaria coger la propuesta del doctor Luis Fernando Velasco en el sentido de que sea individual. Proceda doctor Vives individualmente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Les voy leyendo los nombres de quienes han firmado los impedimentos, inclusive, si para sanear eventuales vicios se trata, me parecería bueno que con el grupo de diez que ya se votó se repitiera, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiere la plenaria que se reabra nuevamente la votación sobre los diez Parlamentarios a quienes se les votó en bloque su impedimento.

La Secretaría General informa:
Así lo quiere.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Se reabre el debate, por favor enumerar uno por uno doctor Vives.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Por estar siendo actualmente investigados presentaron su impedimento:
Jorge Coral Rivas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Luis Fernando Almario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Ubéimar Delgado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Omar Baquero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Jhonny Aparicio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Francisco Canossa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Pedro Vicente López.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Fernando Piscioti.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Rafael Flechas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Jorge Gerlein Echeverría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Por haber participado en el proceso que adelantó la Cámara contra el Presidente Samper:
José Antonio Llinás.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Guillermo Gaviria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Antonio José Pinillos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Alonso Acosta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Alfredo Cuello.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Basilio Villamizar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Jorge Gómez .

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Eduardo Benítez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
María Isabel Mejía.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
William Vélez Mesa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
José Arlén Carvajal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Tarquino Pacheco.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Franklin Segundo García.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
José Maya Burbano.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Ernesto Mesa Arango.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Helí Cala López.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Luis Fernando Duque.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Javier Tato Alvarez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Gustavo López Cortés.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Mario Rincón Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Fernando Tamayo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
José Darío Salazar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Oscar López Cadavid.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Roberto Camacho.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Benjamín Higuaita.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Edgar Eulises Torres.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Luis Emilio Valencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Lee el impedimento el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Por ser denunciante de un magistrado se ha declarado impedido el doctor Germán Navas Talero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Cuál es el concepto de la Comisión doctor Vives.

Responde el honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Por ser denunciante de un magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el concepto de la Comisión es que debe aprobarse

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Señor Presidente, ha sido presentado un impedimento que a nuestro juicio no es claro porque señala como razón el haber sido o tener en la actualidad la condición de investigado. A nuestro juicio el haber sido no genera el impedimento, de manera que agradecería a los firmantes aclararan. Son ellos María Teresa Uribe, William Vélez, que firmó en dos impedimentos, ya se la aceptó el anterior como quiera que participó en el proceso de preclusión del Presidente; Orlando Beltrán, José Arlén Carvajal, a quien también se le aceptó porque firmó en dos memoriales distintos. Me gustaría que ellos aclararan si la razón es por tener actualmente investigaciones o porque las tuvieron.

Intervención del honorable Representante José Arlén Carvajal:
Gracias señor Presidente.

En realidad mi nombre sobra, porque el caso en el que pido impedimento es por haber participado en el proceso al doctor Ernesto Samper.

Intervención del honorable Representante Jaime Avila Tovar:
Gracias señor Presidente.

Mi caso es porque tengo una investigación en la Corte Suprema de Justicia, entonces le pido a la plenaria que me acepte el impedimento que está dentro del paquete ese.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
¿Quiere la plenaria aceptar el impedimento?

La Secretaría General informa:
Lo acepta, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:
Señor Presidente, solo quedaría pendiente decidir sobre el impedimento de la doctora María Teresa Uribe y el doctor Orlando Beltrán.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
En virtud a que no se encuentran ninguno de los dos Representantes, pienso que lo pertinente es

dejar para el día de mañana el estudio de sus respectivos impedimentos.

Quiere la plenaria que prolonguemos la decisión hasta el día de mañana para los impedimentos de los dos Parlamentarios.

Continúa entonces en discusión la ponencia que ha rendido la Comisión de Acusaciones.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, hay una solicitud para que las dos ponencias, no solamente la mayoritaria que es la que se trae hoy a consideración, sino la minoritaria, sean estudiadas.

Sugiero que para el día de mañana, por Secretaría, se invite al doctor Devia que fue ponente de la minoritaria para que explique en detenimiento cuáles fueron los argumentos por los cuales propuso esa ponencia, de la cual se ha solicitado que se explique; nosotros al menos dimos una idea, pero la profundidad la tiene él. Porque, es autonomía de la plenaria acoger la mayoritaria o la minoritaria. No es obligación que tenga la plenaria que acoger la mayoritaria. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona, Presidente de la Comisión de Investigación y Acusación:

Señor Presidente, honorables Representantes: me parece que es importante, para que este plenario tome una decisión a conciencia, que se escuchen realmente las dos ponencias, la minoritaria del doctor Javier Devia y obviamente la que firmamos nosotros como ponencia mayoritaria, donde estamos solicitando la preclusión de la investigación para el doctor Gómez Gallego, quien fue el que se vinculó inicialmente por medio de la indagatoria, porque los otros magistrados no se presentaron a rendir su indagatoria.

Pienso que esto lo podemos dejar para mañana, donde tengamos un quórum mejor, y que en la noche los honorables Representantes que no han recibido el proyecto de resolución lo puedan tener y hagan una lectura y un estudio a fondo, para que mañana el debate no sea como tan informal, es decir, que cada uno esté enterado de la decisión que va a tomar de acuerdo a lo que nosotros les presentamos.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente.

Como se han aprobado varios impedimentos, de acuerdo a los estudios jurídicos que a esa aprobación conducen, unos porque están siendo investigados actualmente por la Corte, otros porque votaron la preclusión, otros porque no la votaron, quiere decir que quienes no tenemos impedimentos vamos a ser, en relación con el número de Representantes, muy pocos, no sabría decir cuántos. Eso quiere decir señor Presidente, que nos va a corresponder estudiar muy detenidamente las dos ponencias y tener el mayor

número de elementos para tomar una decisión muy juiciosa como corresponde.

Por ello estoy acompañando la propuesta del doctor Ramos, en el sentido de que no solamente vamos a leer la propuesta de la Comisión mayoritaria para aprobar la preclusión para un Magistrado, dado de que los otros Magistrados, como él lo dice, estuvieron vinculados al proceso, sino pero como también hubo dentro de la Comisión de Acusaciones, sino que como existe otras posiciones, señor Presidente, le agradecería que nos consiguieran ya la otra ponencia, para nosotros poderlo estudiar hoy, los poquitos que vamos a poder decidir, es decir, la ponencia del doctor Devia, y mañana antes de tomar la decisión nos gustaría escuchar de viva voz la una y la otra ponencia, para tener los mayores elementos de juicio y poder tomar una decisión de acuerdo al juicio que nos formemos.

Resumo: tenemos una copia de la mayoría, necesitaríamos la propuesta del doctor Ramiro Devia y mañana, una vez las hayamos leído los que podemos votar, que ellos nos hagan la explicación y las ampliaciones del caso. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le recuerdo a los parlamentarios que les fue aceptado su impedimento, que no pueden participar en lo sucesivo del debate. Mañana como primer punto del Orden del Día tendremos la continuación de este debate, teniendo en cuenta las observaciones que ha hecho el doctor Oscar Darío Pérez y que se haga llegar a los parlamentarios la copia respectiva de la ponencia del doctor Devia, y por supuesto claro, de los que podemos votar.

A continuación se publican las proposiciones presentadas en la sesión plenaria.

Proposición aditiva número 079 de 2000

(octubre 3)

Aprobada

Al cuestionario presentado por el doctor Francisco Canossa, en la Proposición número 078 y adiciónase la citación al Director Nacional de Planeación y al Procurador General de la Nación:

1. ¿Qué acción ha tomado la Superintendencia de Servicios Públicos para dejar totalmente aclarado lo relacionado con el cobro de las tarifas que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios cobran a las oficinas, ya que actualmente lo vienen haciendo dándole la clasificación de comercial, como sucede actualmente en la ciudad de Barranquilla?

2. ¿Cuáles es el estudio técnico que se ha realizado para el aforo de producción de basura en oficinas para Barranquilla y que ha servido de soporte para establecer la tarifa correspondiente?

3. ¿Qué papel ha jugado la Superintendencia de Servicios Públicos ante la prórroga por 20 años de la concesión de la Triple AAA en

Barranquilla, antes del vencimiento del plazo inicial?

Presentada por el honorable Representante,

José Antonio Llinás Redondo,

Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico

Proposición número 080 de 2000

(octubre 3)

Aprobada

Solicítese al Registrador Nacional del Estado Civil que en los lugares de votación se coloque un tarjetón antes del cubículo para que el elector no pierda el tiempo al buscarlo al momento de votar.

Firma: *Sirenia Saray y Germán Navas Talero.*

PENDIENTE

Proposición número 080 de 2000

(octubre 3)

Aprobada

Solicítese al Registrador Nacional del Estado Civil que en los lugares de votación se coloque un tarjetón, antes del cubículo para que el elector no pierda tiempo al buscarlo al momento de votar.

Firmas ilegibles

Suscitó discusión

Germán Navas Talero.

Transcripción de las constancias dejadas en la Mesa Directiva para ser publicadas en el Acta del Acta.

Bogotá, D.C., 27 de septiembre 2000

Doctor

ANGELINOLIZCANORIVERA

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia. Informe de las objeciones Presidenciales Proyecto de ley 178 de 1999 Cámara y 232 de 2000 Senado.

Me permito presentar a continuación informe de las objeciones presidenciales presentadas al Proyecto referenciado que lleva por título, *por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de existencia y trabajo por el desarrollo de la región y del país del Instituto Universitario de la Paz, y se ordenan unos gastos a cargo del presupuesto nacional*, de conformidad con la designación que para tal efecto me hiciere esa dependencia según oficio S.G. 22146-2000.

Las razones que llevan al Gobierno Nacional a objetar parcialmente el proyecto en comento se

sustenta en la violación de los artículos 345 y 346 de la Constitución Política infieren los artículos 2° y 3° del proyecto en cuestión.

Para ello argumenta el ejecutivo invocando que las apropiaciones deben ser decretadas y apropiadas en la ley anual de presupuesto donde deben incorporarse todos los ingresos y gastos para su realización. Sobre el particular transcribe un aparte de la Sentencia C-685 de 1996 de la honorable Corte Constitucional.

Finalmente considera que no puede autorizar al Gobierno Nacional para que realice las apropiaciones presupuestales necesarias con el fin de cumplir los proyectos asignados en la ley, por desconocer las competencias constitucionales asignadas a cada una de las ramas del poder público, en relación con la aplicación del principio de legalidad del gasto público, así mismo reafirma la potestad del ejecutivo en el proceso de programación y elaboración presupuestal, por tanto la asignación que efectúa el legislador en forma detallada respecto al valor de cada una de las apropiaciones a ejecutar contraría la atribución constitucional conferida al ejecutivo.

A las anteriores consideraciones conviene hacer algunas precisiones a saber:

En lo que a gasto se refiere, el presupuesto sólo reconoce el gasto mas no lo autoriza. En efecto alude el inciso segundo del artículo 346 de la Constitución Política, que el gasto no podrá realizarse sino en razón de cinco títulos jurídicos claramente anteriores a la ley de presupuesto, así, el gasto decretado por ley anterior, la sentencia condenatoria que ordena el gasto de una determinada suma, el gasto destinado al cumplimiento del Plan Nacional del Desarrollo, etc. De esta manera, el presupuesto en su ley de apropiaciones sólo reconoce el gasto mas no lo autoriza, siendo esta última una autorización anterior al debate y expedición del presupuesto por expresa disposición constitucional.

Coincide aquello con lo manifestado por el máximo tribunal constitucional en la referida sentencia según la cual las erogaciones no sólo deben ser previamente decretadas por la ley, sino que, además deben ser apropiadas por la ley de

presupuesto para poder ser efectivamente realizadas.

En ese orden de ideas, la iniciativa legislativa que lleva consigo la ordenación de un gasto, como es el caso sub exámine, no pretende *per se* satisfacer las exigencias constitucionales contenidas en los artículos 345 y 346, pues esta, sola tendrá lugar cuando se convierta en Ley de la República. De tal suerte que, sólo así se dará cumplimiento a expresiones constitucionales tales como (...) ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso (...) artículo 345 o (...). En la ley de apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda (...) a un gasto decretado conforme a la Ley (...) artículo 346.

Por consiguiente, resulta claro la importancia de diferenciar los dos momentos en que opera la legalidad del gasto, para no incurrir, como lo hace el ejecutivo en el caso que nos ocupa, de discutir una iniciativa dentro del contexto propio de la ley de presupuesto que es independiente a aquella.

En ese orden lo que busca el proyecto objetado es la concreción de la prerrogativa que las democracias representativas reconocen al parlamento en materias fiscales y de gasto, sin que ello signifique, como se deja entrever en el escrito que contiene las objeciones, un menoscabo a la iniciativa que en esas mismas materias dispone el Gobierno a juzgar por los artículos 349 y 351 de la Constitución Política.

Por último la asignación que efectúa el legislador en forma detallada respecto al valor de cada una de las apropiaciones a ejecutar es una de las funciones que le compete al Congreso como órgano que decreta y autoriza los gastos del Estado (numeral 11, artículo 150 C. P.).

En conclusión propongo que las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 178 de 1999 Cámara, 232 de 2000 Senado no se acogen.

Atentamente,

Eduardo Benítez Maldonado,
Representante a la Cámara.

Acta de Conciliación de 2000

(Aprobada octubre 3)

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora designados por las Mesas Directivas del Senado y honorable Cámara de Representantes y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y después de analizar los textos aprobados por ambas Cámaras, hemos acordado tomar como texto definitivo al Proyecto de ley número 034 de 1999 Cámara, 170 de 1999 Senado, *por medio de la cual se regula íntegramente la creación, distribución del recaudo, competencias y demás disposiciones relativas a la estampilla Prouniversidad del Valle, creada y modificada mediante la Ley 26 de febrero 8 de 1990, el artículo 10 de la Ley 122 de febrero 11 de 1994 y la Ley 206 de agosto 3 de 1995.* El aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes en sesión del día 3 de noviembre de 1999, cuyo texto anexamos:

Luis Fernando Londoño C.,

Senador de la República.

Elver Arango C., Jorge Delgado Blandón,

Honorables Representantes.

Informada la Presidencia que se ha agotado el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las 6:00 p. m., y se convoca para el día 4 de octubre a las 2:00 p. m.

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.